

# Las Cámaras impulsan el uso de la mediación para resolver conflictos

## Más de 70 personas acudieron a una jornada sobre esta figura

Redacción  
Teruel

El servicio de mediación de la Cámara de Comercio de Teruel es una forma rápida, confidencial y voluntaria de arreglar un conflicto entre personas o empresas. Es por ello que la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación y el Gobierno de Aragón están desarrollando una campaña para dar a conocer este servicios.

Más de 70 personas asistieron la semana pasada a una jornada sobre mediación civil y mercantil, organizada por ambas entidades, en la que se analizaron cuestiones relativas al procedimiento de mediación y sus ventajas, así como las posibles vías para impulsar la utilización de este medio alternativo para la resolución de conflictos. Con este impulso, la Cámara de Comercio de Teruel

fortalece su servicio de Mediación, abierto en cualquiera de sus cinco sedes para facilitar la consecución de una solución a los conflictos mercantiles de las empresas turolenses, desde la voluntad de las partes, la igualdad, la confidencialidad y la buena fe.

El Gobierno de Aragón aprobó en febrero un decreto por el que se crea el Centro Aragonés de Coordinación en materia de Mediación. Además, el decreto establece un programa de gratuidad de la mediación en asuntos civiles y mercantiles para aquellos interesados en la mediación que reúnan las condiciones materiales para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

### La mediación

Frente a otras vías de resolución



El presidente de Cámara Teruel, Jesús Blasco en la sede de la capital donde se prestan los servicios de Mediación

de conflictos, la mediación ofrece ocho ventajas específicas: facilita el diálogo entre los implicados en un conflicto, impulsando así la comunicación; mejora y fortalece la relación entre las partes; promueve la responsabilidad de cada uno de los afectados; aporta ventajas para todos ya que no existen perdedores; favorece el cumplimiento de los acuerdos; ahorra tiempo y dinero en relación a los trámites judiciales; garantiza la confidencialidad del proceso; y, además, salvaguarda la imagen empresarial.

Son muchos los conflictos que se pueden resolver a través de la mediación: socios de una empresa que ya no comparten una visión común y deciden separarse, problemas de sucesión en empresas familiares, desavenencias en una relación contractual, conflictos empresariales y civiles que requieran especial confidencialidad...

La mediación puede proporcionar una solución extrajudicial económica y rápida mediante procedimientos adaptados a las necesidades de las partes. En un

proceso de mediación, las partes conservan la responsabilidad y el control respecto de la controversia y no transfieren el poder de la toma de decisiones al mediador: el resultado se determina por la voluntad de las partes. Esta circunstancia permite tener en cuenta todos los intereses empresariales y personales que las partes consideren importantes.

La Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación está impulsada -impulsada por las Cámaras de Comercio y colegios de abogados, notarios, procuradores, etc.